



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de septiembre de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria
celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre
otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 212/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y
PRESUPUESTARIA.- 15. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DE
HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 440.000,00 € PARA DOTAR
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN VÍA PÚBLICA.-

Leído el punto del Orden del Día, y ratificada por unanimidad su inclusión
en el orden del día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes
obrantes en el mismo de la Proposición de la Tte. de Alcalde de Hacienda,
Economía y Empleo sobre aprobación de Crédito Extraordinario por importe de
440.000,00 € para dotar inversiones de Infraestructuras en vía pública.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por
mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular,
y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista
(7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del
Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario
por importe de 440.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se
detallan:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmhANnxHMwadRUTHnyXnPXYutD5

NIF/CIF

****763**

****557**

FECHA Y HORA

21/09/2026 08:40:59 CEST

21/09/2026 10:32:37 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61900/Z/0 (2026)	VIA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUB1-153	125.811,13
F10/1532/61926/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL SOLARES Y CL RUIZ PICASSO	2026-2-VPUB1-153	57.354,00
F10/1532/61928/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS PLAZA CARDENAL TOLEDO	2026-2-VPUB1-153	188.773,77
F10/1532/61927/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS AV. TURRUÑUELOS	2026-2-VPUB1-153	68.061,10

Total Crédito Extraordinario dotado: 440.000,00 €

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61925/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN	2026-2-VPUB1-153	440.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmhANnxHMwadRUTHnyXnPXYutD5

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 2c7444b0b183d30fb7f6255a3a2db5aeec0661be

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm5411231689299495938090978
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	18/09/2026 13:39:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmhANnxHMwadRUTHnyXnPXYutD5



Código QR para validación en sede

Fecha: a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Córdoba

N.Ref.: Carreteras. MJO/cp.

A/A D. Miguel Ruiz Madruga

Delegación de Infraestructuras

Asunto: Coordinación de actuaciones en el entorno de la glorieta
María de Maeztu

Avda. Mediterráneo (Esquina con Isla
Gomera)

14011.- CÓRDOBA

Desde el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se ha tenido conocimiento de la planificación, por parte de esa Delegación de Infraestructuras, de una actuación en la calle Representación, situada en las inmediaciones de la glorieta María de Maeztu, ámbito que se encuentra incluido dentro de las obras de la Ronda Norte de Córdoba. Fase I, actualmente en ejecución por esta Delegación Territorial.

Asimismo, se ha constatado que esa Delegación ya está ejecutando actuaciones en la calle Manifestación, igualmente ubicada dentro del mismo entorno de afección.

En este sentido, y teniendo en cuenta la planificación prevista para las obras de la Ronda Norte, especialmente el inicio, a partir del próximo mes de septiembre, de los trabajos correspondientes al soterramiento de la ronda bajo la glorieta María de Maeztu, actuaciones que conllevarán importantes afecciones a la movilidad y al tráfico de la zona, se considera conveniente trasladar esta circunstancia a esa Delegación.

Por todo ello, y con el único objetivo de favorecer una adecuada coordinación entre ambas Administraciones y minimizar, en la medida de lo posible, las afecciones a la ciudadanía, se sugiere que, si las circunstancias técnicas y de planificación de esa Delegación lo permiten, se valore la conveniencia de posponer el inicio de las obras previstas en la calle Representación, evitando así la coincidencia temporal de varias actuaciones de especial incidencia sobre la circulación en un mismo ámbito urbano.

Esta comunicación tiene carácter exclusivamente técnico y de coordinación interadministrativa, formulándose como una recomendación orientada a facilitar la gestión de la movilidad y reducir las molestias a los usuarios, sin perjuicio de las competencias que corresponden a esa Delegación para la planificación y ejecución de sus actuaciones.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos que estime oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE CARRETERAS,

Fdo.: María José Ochoa Bleda

C/ Tomás de Aquino, 1 – 9ª planta
14071 – Córdoba

Tel: 957 00 13 22 - Fax: 957 00 14 04
dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE OCHOA BLEDA	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7PFSE6ULMM9GBJA34JSP3SRJQ	PÁG. 1/1	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmDLvhRmBkvfgQydtLwtWBfgndf

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 73ce531b42ec0ab46fc6d143c821195f90418f03

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm6748349591994604590148245
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:56:11
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmDLvhRmBkvfgQydtLwtWBfgndf



Código QR para validación en sede

SECRETARIA DEL PLENO

ASUNTO: Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima Comisión de Hacienda, y si procede, en el próximo Pleno que se celebra el día 17 de septiembre de 2026.

1CE260827F10 CREDITO EXTRAORDINARIO INVERSIONES VÍA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS.

Orden	Documento	CSV
1	SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	uVOFm7WqCdSu4HJvDjGt53PmD4mked
2	MEMORIA JUSTIFICATIVA	uVOFmZp8KzvDrkzP9vnkbpwekyRxQH
3	OFICIO JUNTA DE ANDALUCIA	uVOFmDLvhRmBkvfgQydtLwtWBfgndf
4	INFORME PROPUESTA OPEP	uVOFmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R
5	PROPUESTA DELEGADA HACIENDA	uVOFmEYAbnjXxbDgMAMBRgAHCmwcg4
6	INFORME DE INTERVENCIÓN	uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3
7	URGENCIA	uVOFmx95vQQXnxM2mTm5BGkZfWrZBp

LA TITULAR DEL OPEP.
Fdo.: Juana Zurita Raya
(firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfhu964yD6mrSDDb264rePN5A4

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 82c507b83ba461504137a3ef2f661a560d4af003

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3817952765004793472805583
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	09/09/2026 08:43:22
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmfhu964yD6mrSDDb264rePN5A4



Código QR para validación en sede

INFORME DE INTERVENCIÓN

Expediente **2026/47-MC (2026/48)**

Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**1SC260827F10 CRÉDITO EXTRAORDINARIO INVERSIONES VÍA PÚBLICA.
INFRAESTRUCTURAS.

Con fecha 02/09/2026 ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el expediente de referencia:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
Expte.:	2026/47-MC	
Motivo:	Necesidad de dotación para acometer los siguientes proyectos de obras de remodelación de diferentes calles de nuestra ciudad: - OBRAS C/ SOLARES Y RUIZ PICASSO (2026-2-VPUB1-153).....57.354,00 € - AV. TURRUÑUELOS 2026-2-VPUB1-153..... 68.061,10 € - CARDENAL TOLEDO. 2026-2-VPUB1-153..... 188.773,77 € - INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI 2026-2-VPUB1-153..... 125.811,13 €	
Importe:	400.000,00 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	F10/1532/61926/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. OBRAS C/ SOLARES Y RUIZ PICASSO 2026-2-VPUB1-153	F10/1532/61925/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN 2026-2-VPUB1-153
	F10/1532/61927/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. AV. TURRUÑUELOS 2026-2-VPUB1-153	
	F10/1532/61928/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. CARDENAL TOLEDO. 2026-2-VPUB1-153	
	F10/1532/61900/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. VIA PUBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI 2026-2-VPUB1-153	
Órgano Competente:	Pleno	

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630040211236634

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

07/09/2026 09:09:17 CEST

07/09/2026 09:50:32 CEST

07/09/2026 13:59:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS**Comprobación**

Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	Favorable (1)
--	------------------

Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	No aplica
---	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	No aplica
--	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	Favorable
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	Favorable (2)

Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN****16340630040211236634**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 6

FIRMANTEANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**CÓDIGO CSV**

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF****257**
****298**
****210****FECHA Y HORA**07/09/2026 09:09:17 CEST
07/09/2026 09:50:32 CEST
07/09/2026 13:59:23 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	No aplica
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos. Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.	No aplica
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	No aplica

(1) En relación a esta modificación presupuestaria, esta Intervención General informa lo siguiente:
Vista la urgencia de las inversiones acometer, las cuales no se pueden demorar al ejercicio siguiente, según consta en la memoria del servicio gestor (CSV 16340630240032746734), las mismas no han tenido reflejo en el anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026.

El presupuesto es un instrumento de planificación y gestión, así como una herramienta de control y transparencia, que permite tener conocimiento a las inversiones a las que se destinan el gasto público. Este Anexo de Inversiones es un documento de importancia esencial, como documento presupuestario de programación y presupuestación para las actuaciones a realizar durante el ejercicio económico, donde se refleja la descripción detallada de las inversiones a ejecutar, con la correlación con el presupuesto aprobado.

Así mismo, a la vista de la memoria e informe incorporados al expediente, como de las aplicaciones presupuestarias afectadas, este órgano de control no puede determinar si las actuaciones en las vías públicas o la reposición de infraestructuras serían competencia de esta entidad, es por ello que esta Intervención general no podría prestar su conformidad al gasto que ampararía el mismo.
Será una vez se tramite el citado expediente de gasto, cuando por esta Intervención emitirá el informe de fiscalización preceptivo correspondiente.

(2) En la propuesta/solicitud de la modificación presupuestaria se recoge que *".....informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que los gestionan"*. A juicio de esta Intervención general, esta mera indicación no acreditaría que la reducción en la aplicación propuesta para la financiación de esta modificación no perturbaría el funcionamiento del servicio afectado por la misma. La justificación debería quedar debidamente acreditada por el servicio gestor en el expediente.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico).

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630040211236634**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF

****257**
****298**
****210**

FECHA Y HORA

07/09/2026 09:09:17 CEST
07/09/2026 09:50:32 CEST
07/09/2026 13:59:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630040211236634

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 4 / 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

07/09/2026 09:09:17 CEST

07/09/2026 09:50:32 CEST

07/09/2026 13:59:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE: 1SC260827F10 (2026/47-MC (2026/48))

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.

Según la IGAE:

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630040211236634

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 5 / 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

07/09/2026 09:09:17 CEST

07/09/2026 09:50:32 CEST

07/09/2026 13:59:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL

Paloma Pardo Ballesteros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630040211236634

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 6 / 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

07/09/2026 09:09:17 CEST

07/09/2026 09:50:32 CEST

07/09/2026 13:59:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1a746a6072bb68d732bd9971c923a1d635e05393

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm8125650741832693129933925
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:58:42
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmApGa7ZpGBuhgAgbAZAPwcPKT3



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/47-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

1SC260827F10 CRÉDITO EXTRAORDINARIO INVERSIONES VÍA PÚBLICA.
INFRAESTRUCTURAS.

Se emite INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para hacer constar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/47-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicación del capítulo 6 de gastos del Presupuesto del año 2026.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de dotar crédito para diversas actuaciones de inversiones en la vía pública.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61900/Z/0 (2026)	VIA PUBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUB1-153	125.811,13
F10/1532/61926/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL SOLARES Y CL RUIZ PICASSO	2026-2-VPUB1-153	57.354,00
F10/1532/61928/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS PLAZA CARDENAL TOLEDO	2026-2-VPUB1-153	188.773,77
F10/1532/61927/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS AV. TURRUÑUELOS	2026-2-VPUB1-153	68.061,10

Total Crédito Extraordinario dotado: 440.000,00€

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630330324251011

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R

NIF/CIF

****581**

****210**

FECHA Y HORA

02/09/2026 08:13:35 CEST

07/09/2026 13:56:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por la propia Delegación de Infraestructuras, a raíz de una solicitud por parte de la Junta de Andalucía de coordinar las actuaciones. Las aplicaciones son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61925/Z/0 (2026)	VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	2026-2-VPUB1-153	440.000,00

Total Bajas por Anulación: 440.000,00€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000092934	F10/1532/61925/Z/0 (2026) VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	2026-2-VPUB1-153	440.000,00

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo 6 de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

Por todo ello, y atendiendo a los antecedentes que obran en el expediente formado, se **PROPONE** a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 440.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630330324251011

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R

NIF/CIF

****581**
****210**

FECHA Y HORA

02/09/2026 08:13:35 CEST
07/09/2026 13:56:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61900/Z/0 (2026)	VIA PUBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUB1-153	125.811,13
F10/1532/61926/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL SOLARES Y CL RUIZ PICASSO	2026-2-VPUB1-153	57.354,00
F10/1532/61928/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS PLAZA CARDENAL TOLEDO	2026-2-VPUB1-153	188.773,77
F10/1532/61927/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS AV. TURRUÑUELOS	2026-2-VPUB1-153	68.061,10

Total Crédito Extraordinario dotado: 440.000,00€**RECURSOS:**

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61925/Z/0 (2026)	VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	2026-2-VPUB1-153	440.000,00

Total Bajas por Anulación: 440.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630330324251011**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R

NIF/CIF

****581**

****210**

FECHA Y HORA

02/09/2026 08:13:35 CEST

07/09/2026 13:56:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: cc7cd10d82b4ba45f0444d2d76cee6c3a632a51d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm4431550421750423388763056
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:56:33
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmmKM4ZcWUwkVBLKMaTsDRMA4R



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/66-PMC**
Propuesta Modificación Crédito

Unidad Responsable: **INFRAESTRUCTURAS**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA

Asunto : JUSTIFICACIÓN NECESIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA

Fecha : LA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Destinatario/a : ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

La Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba ha redactado proyectos de obras de remodelación de calles de la ciudad en diferentes distritos que suponen una mejora de las condiciones físicas, ambientales y de accesibilidad del espacio de acuerdo con el Plan estratégico de la Ciudad de Córdoba, una estrategia de ciudad debe de estar sujeta a los principios de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y alineada con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así se han redactado los siguientes Proyectos de inversión en vía pública:

- Obras de renovar el acerado existente en el tramo de la Avenida de Libia (calles Solares de San Rafael y Pablo Ruiz Picasso): 57.354,00 €
- Obra de reparación de deformaciones en avenida de Turruñuelos: 68.061,10 €
- Obra reparación de la plaza del Cardenal Toledo: 188.773,77 €

Estas obras no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente al tratarse de actuaciones urgentes e inaplazables tanto en pavimentación como en canalizaciones de los diferentes servicios e infraestructuras existentes que deben ser renovadas.

Asimismo, se informa que mediante acuerdo número 42/2026 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de una modificación de crédito del presupuesto del año 2026 en el que se incluyó la siguiente concesión de crédito extraordinario:

Z F10 1532 61925 0 VIA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN 440.000,00 €

La Jefatura de Servicio de Carreteras del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Delegación de Córdoba remitió escrito

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630240032746734

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 2

FIRMANTE

ALICIA ARROYO SANCHEZ

MIGUEL RUIZ MADRUGA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmZp8KzvDrkzP9vknbpwekyRxQH

NIF/CIF

****709**

****012**

****210**

FECHA Y HORA

20/08/2026 13:56:20 CEST

20/08/2026 14:01:30 CEST

07/09/2026 13:55:49 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



(Pk2jm7PFSE6ULMM9GBJA34JSP3SRJQ) en el que solicita, al haber tenido conocimiento de la planificación, por parte de esta Delegación de Infraestructuras de dicha actuación en la calle Representación, nos solicitan en el ámbito de la coordinación interadministrativa que que, si las circunstancias técnicas y de planificación de esa Delegación lo permiten, se valore la conveniencia de posponer el inicio de las obras previstas en la calle Representación, evitando así la coincidencia temporal de varias actuaciones de especial incidencia, concretamente obras de la Ronda Norte de Córdoba-Fase I actualmente en ejecución por esta Delegación Territorial, sobre la circulación en un mismo ámbito urbano.

Ante esta situación, y con el objeto de optimizar los recursos públicos disponibles, este Servicio Gestor ha evaluado las alternativas técnicas y económicas, y estima plenamente viable, tanto por plazos de ejecución como por disponibilidad presupuestaria, la sustitución de la obra de la calle Representación por la realización de las tres actuaciones arriba referenciadas. Igualmente, se propone transferir el saldo restante, ascendente a 125.811,13 €, para financiar la liquidación del Plan de Asfalto actualmente en ejecución.

Por todo lo anterior, se solicita que por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación de la modificación de crédito indicada en el modelo que se acompaña.

Firma Electrónica. **LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

16340630240032746734
Página 2 / 2

FIRMANTE
ALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmZp8KzvDrkzP9vnkbpwekyRxQH

NIF/CIF
****709**
****012**
****210**

FECHA Y HORA
20/08/2026 13:56:20 CEST
20/08/2026 14:01:30 CEST
07/09/2026 13:55:49 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmZp8KzvDrkzP9vnkbpwekyRxQH

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: df7c55601d68979c64dd6c7c4d8a76136bcc76fd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm8403001693001423004415373
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:55:41
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmZp8KzvDrkzP9vnkbpwekyRxQH



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/47-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

1SC260827F10 CRÉDITO EXTRAORDINARIO INVERSIONES VÍA PÚBLICA.
INFRAESTRUCTURAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/47-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicación del Capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del año 2026.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos de la Delegación de Infraestructuras que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de dotar crédito para diversas actuaciones de inversiones en la vía pública.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61926/Z/O (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS C/ SOLARES Y RUIZ PICASSO	2026-2-VPUB1-153	57.354,00 €
F10/1532/61927/Z/O (2026)	VÍA PÚBLICA. AV. TURRUÑUELOS	2026-2-VPUB1-153	68.061,10 €
F10/1532/61928/Z/O (2026)	VÍA PÚBLICA. CARDENAL TOLEDO.	2026-2-VPUB1-153	188.773,77 €
F10/1532/61900/Z/O (2026)	VÍA PÚBLICA. VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUB1-153	125.811,13 €

Total Crédito Extraordinario dotado: 440.000,00€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según el escrito realizado por la Delegación de Gestión. Las aplicaciones son:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631063707730175

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmEYAbnjXxbDgMAmBRgAHCmwcg4

NIF/CIF

****398**

****210**

FECHA Y HORA

01/09/2026 14:42:43 CEST

07/09/2026 13:58:18 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61925/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN	2026-2-VPUB1-153	440.000,00 €

Total Bajas por Anulación: 440.000,00€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000092934	F10/1532/61925/Z/0 (2026) VÍA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN	2026-2-VPUB1-153	440.000,00 €

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 440.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61926/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS C/ SOLARES Y RUIZ PICASSO	2026-2-VPUB1-153	57.354,00 €
F10/1532/61927/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. AV. TURRUÑUELOS	2026-2-VPUB1-153	68.061,10 €

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340631063707730175

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3



F10/1532/61928/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. CARDENAL TOLEDO.	2026-2-VPUB1-153	188.773,77 €
F10/1532/61900/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. VIA PUBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUB1-153	125.811,13 €

Total Crédito Extraordinario dotado: 440.000,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10/1532/61925/Z/0 (2026)	VÍA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN	2026-2-VPUB1-153	440.000,00 €

Total Bajas por Anulación: 440.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN16340631063707730175

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmEYAbnjXxbDgMAmBRgAHCmwcg4

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8bd460995ee4e3df853d79e1086fc82f8adb1288

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm0383391153126945947862450
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:58:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmEYAbnjXxbDgMAmBRgAHCmwcg4



Código QR para validación en sede

Expediente 2026/66-PMC Propuesta Modificacion Credito
Unidad Responsable: INFRAESTRUCTURAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio 2026

Solicitante D./ Dña.	ALICIA ARROYO SÁNCHEZ
Cargo	LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Área Gestora	INFRAESTRUCTURAS

Tipo de Modificación Presupuestaria:

- | | | |
|--|--|---|
| ☒ Cto. Extraordinario/Suplemento | ☐ Transferencia de crédito | ☐ Ampliación de crédito |
| ☐ Generación de Crédito | ☒ Baja por anulación | ☐ Incorp. De remanentes de cto |
| ☐ Creación de aplicación pptaria | | |

Justificación: Memoria adjunta**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN****16340665435714445521**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 2

FIRMANTEALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**CÓDIGO CSV**

uVOFm7WqCdSu4HJvDjGt53PmD4mked

NIF/CIF****709**
****012**
****210****FECHA Y HORA**20/08/2026 13:56:16 CEST
20/08/2026 14:01:35 CEST
07/09/2026 13:55:15 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

El/la abajo firmantes informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

Aplicaciones Presupuestarias Afectadas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe

Total: 0,00€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
F10 1532 61900 0	VIA PUBLICA. INVERSIONES DE REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BI	2026-2-VPUBL-153	440.000,00 €

Total: 0,00€

Disminuciones:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
Z F10 1532 61925 0	VIA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACIÓN	2026-2-VPUB1-153	440.000,00 €

Total: 0,00€

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340665435714445521

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 2

FIRMANTE

ALICIA ARROYO SANCHEZ

MIGUEL RUIZ MADRUGA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFm7WqCdSu4HJvDjGt53PmD4mked

NIF/CIF

****709**

****012**

****210**

FECHA Y HORA

20/08/2026 13:56:16 CEST

20/08/2026 14:01:35 CEST

07/09/2026 13:55:15 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm7WqCdSu4HJvDjGt53PmD4mked

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a5ac13cdcadec4ea6bea19c2c8bf6b3fcdc78666

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3079188824350452023014245
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 13:55:03
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm7WqCdSu4HJvDjGt53PmD4mked



Código QR para validación en sede

**D^a. JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.**

PROPONE: Que el Expediente ICE260827F10 de Crédito Extraordinario para dotar inversiones en vía pública de Infraestructuras, sea conocido por urgencia en la Comisión de Hacienda y si procede, aprobarlo, por el PLENO a celebrar el próximo día 17 de septiembre de 2026.

La tramitación urgente del expediente tiene el fin de evitar que el trámite del mismo se prolongue aún más de lo estrictamente necesario, dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
La Titular del OPEP.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmx95vQQXnxM2mTm5BGkZfWrZBp

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 429db6394bae6442b1a5c1124de0bec17fe76059

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm6787353139788765647581354
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	07/09/2026 14:23:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmx95vQQXnxM2mTm5BGkZfWrZBp



Código QR para validación en sede